

CIRCULAR N.º

3 - Temporada 2025/2026

Asunto:

NORMATIVA LIGAS TERRITORIALES 2025/2026

La Circular nº3 contiene la normativa aplicable a las Ligas Territoriales de la Temporada 2025/2026 organizadas por la Federación Andaluza de Tenis de Mesa (en adelante FATM) en todas sus categorías (Liga Andalucía, Superdivisión Andaluza y División Honor Andaluza).

Debe tenerse en cuenta que para cualquier aspecto o cuestión que no se regule en la presente Circular, será de aplicación lo establecido en el Estatuto de la FATM y en el reglamento general de la RFETM.

En la web de la FATM se encuentran publicados los grupos definitivos de las ligas territoriales 2025/2026.

1. SISTEMA DE JUEGO

El sistema de juego en Liga Andalucía, Superdivisión Andaluza y División Honor Andaluza será **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (con dobles al final)**, disputándose obligatoriamente los 6 partidos individuales. El partido de dobles sólo se disputará si es necesario para desempatar.

El orden de los enfrentamientos será:

A - Y

B - X

C - Z

A - X

C - Y

B - Z

DOBLE

La **puntuación obtenida para la clasificación se aplicará** de la siguiente forma:

- Si el partido finaliza 6-0/5-1, se otorgarán 3 puntos al vencedor y 0 puntos al equipo derrotado.
- Si el partido finaliza 4-2/4-3, se otorgarán 2 puntos al vencedor y 1 punto al equipo derrotado.

Si en un **encuentro un equipo llegase a 4 partidos ganados**, y aún quedaran partidos por disputarse (hasta disputar, al menos, los 6 encuentros individuales), **o hubiese empate a 3**, quedando, por tanto, el partido de dobles para el desempate, los equipos pueden realizar cambios de jugadores/as en los partidos que quedan por disputarse, introduciendo a los **jugadores reservas**, no siendo posible que un mismo jugador sustituya a dos jugadores titulares.

Para poder alinear a un/a jugador/a reserva, éste deberá haber sido indicado al árbitro en la hoja de sorteo al inicio del encuentro, y anotado en acta, además de estar presente desde el inicio del mismo. Tanto los jugadores titulares como los reservas tendrán que estar desde el inicio del encuentro en el local de juego. Una vez efectuada la sustitución no podrá modificarse el cambio por ninguna causa.

El número máximo de jugadores reservas por encuentro es de 2 jugadores/as.

Tanto para el jugador sustituido, como para el jugador sustituto (únicamente en el caso de disputar finalmente el encuentro), contará como un encuentro alineado en dicha categoría a todos los efectos de aplicación de la normativa.

En ningún caso se podrá sustituir a un jugador/a por lesión una vez iniciado el encuentro.

2. LICENCIAS

En todo lo relativo a licencias será aplicable el contenido de la Circular nº1 de la Temporada 2025/2026 publicada en la web de la FATM. Tal y como se describe en la misma, para participar en las Ligas Territoriales Andaluzas es necesario tener tramitada licencia al menos tipo C1, C2 y C3. También son válidas las licencias tipo A y B. Es necesaria licencia al menos C1 para disputar Liga Andalucía, C2 para disputar Superdivisión Andalucía y C3 para disputar División Honor Andalucía.

No se permite la participación en ligas andaluzas de jugadores con licencias tipo C4 y E.

Ligas Andaluzas: Para poder iniciar la competición, **todos los clubes deberán tener tramitadas sus licencias antes de las 23:59 horas del día 24 de septiembre de 2025. En caso contrario, se procederá a la descalificación de los equipos.**

No se permitirá la participación de ningún jugador cuya licencia no haya sido debidamente tramitada antes de dicha fecha.

Ligas Provinciales: La fecha límite de tramitación se establecerá en la correspondiente Circular de la competición.

Número mínimo de licencias por club (Ligas Andaluzas):

- **Clubes con un solo equipo:** Mínimo de **cinco licencias de jugadores** (no se incluyen equipos de ligas de veteranos).
- **Clubes con más de un equipo:** Mínimo de **cuatro jugadores por equipo**.

Además, todos los clubes deberán contar **obligatoriamente** con, al menos:

- **Un delegado**
- **Un entrenador**

Número máximo de licencias: No existe un límite máximo para la tramitación de licencias de jugadores/as, entrenadores/as y delegados/as, ya sea por equipo o por club. Por lo tanto, no se aceptarán alegaciones basadas en la falta de jugadores/as para la disputa de los encuentros de las ligas correspondientes.

Ligas Nacionales: Los clubes que participen en Liga Andalucía y deseen competir en la Liga de 3ª Nacional, deberán tramitar a sus jugadores licencias tipo A.1 o A.2.

Liga de Veteranos: Los jugadores que participen exclusivamente en la liga de veteranos, podrán tramitar la licencia andaluza tipo C.3

Los jugadores que posean una licencia de ámbito nacional y soliciten su cambio a otra licencia también de ámbito nacional, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 1 de la RFETM, en la que se establece que, en caso de modificación de licencia, se deberá abonar el doble del importe total correspondiente a la nueva licencia (SOLO PARA LICENCIAS NACIONALES).

Los/as jugadores/as que dispongan de licencias de TIPO C o TIPO E y soliciten el cambio a otro tipo de licencia, ya sea nacional o territorial, deberán abonar el importe completo de la nueva licencia.

El **plazo para tramitar las licencias autonómicas** de la temporada 2025/2026 **FINALIZARÁ A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2026.**

3. INCOMPARECENCIA Y/O RETIRADA

La **INCOMPARECENCIA** de un equipo se producirá cuando no se presente el día y a la hora de juego determinada en el calendario oficial, y tras esperar al equipo local 30 minutos y 60 minutos al equipo visitante.

La primera incomparecencia de un equipo se determinará con **la pérdida del encuentro** por el resultado de mayor diferencia y pérdida de **UN punto** en la clasificación.

La segunda incomparecencia de un equipo se determinará con la **descalificación de la competición y pérdida de la categoría para la próxima temporada**.

- Si la **segunda incomparecencia se produce antes de finalizar la primera vuelta**, se eliminarán todos los resultados de los encuentros que se hayan disputado por el equipo descalificado.
- Si la **segunda incomparecencia se produce en la segunda vuelta**, los resultados de la primera vuelta serán válidos y se tendrán en cuenta para las clasificaciones, y se eliminarán todos los resultados de los encuentros que se hayan disputado en la segunda vuelta.

En caso de **RETIRADA DEL EQUIPO**, se deberá enviar comunicación al correo electrónico a info@fatm.eu con el motivo de la retirada.

- Si la **retirada se comunica antes de la publicación del calendario definitivo**, no conllevará penalización económica y el club perderá los derechos deportivos de ese equipo.
- Si la **retirada se produce tras la publicación de los calendarios definitivos**, no se devolverá la cuota de inscripción del equipo.

Si esta **retirada se produce antes de finalizar la primera vuelta**, se eliminarán todos los resultados de los encuentros disputados y se producirá también la pérdida de la categoría para la próxima temporada. Si, por el contrario, se produce la **retirada una vez finalizada la primera vuelta**, no se devuelve la cuota de inscripción del equipo, los resultados de la primera vuelta se mantendrán y se eliminarán todos los resultados disputados en la segunda vuelta, conllevando también la pérdida de categoría para la próxima temporada.

4. APLAZAMIENTOS

SE PODRÁN REALIZAR APLAZAMIENTOS DE FORMA TEMPORAL Y ÚNICAMENTE BAJO LOS SIGUIENTES PRECEPTOS: El equipo solicitante del aplazamiento deberá enviar comunicación mediante correo electrónico a info@fatm.eu, **CON COPIA AL EQUIPO CONTRARIO**, con los siguientes datos **OBLIGATORIAMENTE**;

- Club que solicita el cambio
- Equipo local y visitante
- Categoría y grupo
- Fecha y hora programada en el calendario
- Fecha y hora acordada con el equipo contrario

No serán admitidas solicitudes que no incluyan TODOS los datos solicitados anteriormente.

CUALQUIER SOLICITUD DE CAMBIO DE HORA O DÍA DEL ENCUENTRO DEBERÁ TENER ENTRADA EN LA FATM CON UNA ANTELACIÓN SUPERIOR A LOS 5 DÍAS NATURALES DE LA FECHA PROGRAMADA O DE LA NUEVA FECHA, LA QUE SEA ANTES.

El otro equipo implicado, deberá responder obligatoriamente al correo info@fatm.eu aceptando el cambio para que posteriormente la FATM comunique definitivamente la aceptación o denegación del cambio.

Por norma general, no se aceptarán cambios de encuentros calendados en las últimas 3 jornadas de la temporada.

En cualquier caso, el encuentro aplazado tiene que ser programado para una fecha anterior a la fecha programada en calendario, o bien, en los 15 días siguientes a la fecha de juego y siempre antes de la celebración de las 3 últimas jornadas de la temporada.

No estarán autorizados los aplazamientos entre equipos pertenecientes a un mismo club.

Durante la fase regular de liga cada equipo sólo puede tener UN ÚNICO encuentro aplazado. El encuentro aplazado cuenta para los dos equipos.

El cambio de fecha y hora de partidos es **GRATUITO**.

Cualquier cambio realizado sin autorización/conocimiento de la FATM implicará la pérdida de 1 punto para cada uno de los equipos.

5. CAMBIOS DE HORARIO DE JUEGO

Cualquier equipo podrá solicitar una vez publicados los calendarios definitivos, **cambiar su horario/día de juego para todas las jornadas restantes, siempre y cuando se realice antes de las 3 últimas jornadas de la temporada.**

Dicho **cambio deberá ser justificado y se aplicará a los 15 días posteriores a su comunicación.** Si algún equipo afectado mostrara disconformidad de forma justificada, el encuentro deberá disputarse en la fecha y hora calendada inicialmente.

6. CAMBIOS DE DATOS DE EQUIPOS

Los cambios de nombre comercial del equipo se solicitarán mediante comunicación al correo electrónico info@fatm.eu

Estos cambios no conllevarán ningún coste económico para los clubes.

Dado que para esta temporada se permitirán los dobles desplazamientos, los equipos tendrán de plazo máximo hasta el día 1 de octubre para realizar modificaciones de fecha y hora sobre los calendarios publicados por la FATM.

Cumplido este plazo, cualquier cambio de fecha/hora será tratado como un aplazamiento, por lo que deberá regirse por las normas desarrolladas en dicho apartado.

7. ARBITRAJES

Los encuentros de las Ligas Territoriales Andaluzas serán dirigidos por Colegiados con licencia en vigor en la temporada 2025/2026, quienes serán en todo caso los responsables máximos de los encuentros.

Las designaciones se realizarán teniendo en cuenta la proximidad geográfica, para que sean lo más económicos posible para los clubes.

EL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO DEBERÁ CUSTODIAR EL ACTA DEL MISMO HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

Los clubes deberán ponerse en contacto con el correo info@fatm.eu para solicitar el envío de la factura total de las compensaciones arbitrales 2025/2026.

Una vez recibida la factura deberán realizar el ingreso en la cuenta de la FATM indicando en el concepto:

“Nombre del Club – Arbitrajes 2025/2026”

CAJA RURAL DE GRANADA

ES96 3023 0165 3152 6743 7605

Honorarios: 25€ por encuentro de ligas andaluzas.

8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El colegiado del encuentro será el responsable de comunicar e introducir el resultado del encuentro a través de página web, <https://www.fatm.eu/>, en la sección de resultados.

El **plazo máximo será de 24h desde la hora programada para el inicio del encuentro**. Si tienen algún problema con la introducción de resultados debe enviar el acta escaneada al correo electrónico info@fatm.eu indicando liga correspondiente y nombre de los equipos.

En dicha acta deberán aparecer todos los datos del encuentro (liga, fecha y hora, grupo, equipos, nombre completo de los jugadores, resultados partidos y resultado general del encuentro).

La FATM podrá imponer sanción-penalización a través del Comité de Disciplina Deportiva al árbitro que incumpla dicha norma, así como la **retirada de la licencia federativa, siendo designado otro árbitro para encuentros sucesivos programados a dicho árbitro**.

9. ALINEACIÓN DE JUGADORES

- a. Los jugadores/as pertenecientes a clubes que tengan inscritos 2 o más equipos en una misma categoría de Liga, indistintamente de que se encuentren en el mismo grupo o no, disputarán toda la Liga con el equipo en el que sean alineados por primera vez.

Si se produce alineación con el otro equipo será considerado como alineación indebida.

- b. Un equipo será **FILIAL** de otro de categoría andaluza superior en el momento en el que uno de sus jugadores dispute partidos en ambas categorías andaluzas, quedando vinculados, por tanto, todos los jugadores que militan en dichos equipos.

Se considerará alineación indebida en el caso de que 2 jugadores de un mismo equipo disputen partidos con 2 equipos diferentes de una misma categoría andaluza superior.

- c. Los jugadores/as pertenecientes **al mismo club** que tengan equipos inscritos en diferentes categorías de Liga, pueden disputar un número de encuentros con el equipo de superior categoría y seguir siendo alineado con el equipo de inferior categoría según la categoría de edad de cada jugador siempre y cuando dicho equipo sea **FILIAL** del anterior:
- **Senior y Veteranos** podrán disputar **dos encuentros COMO MAXIMO** en categorías superiores y ser alineados en el equipo de inferior categoría.
 - **Sub-21, Infantiles, Cadetes y Juveniles** podrán disputar **cinco encuentros COMO MAXIMO** en categorías superiores y ser alineados en el equipo de inferior categoría.
 - **Benjamines y Alevines** podrán disputar **sin limitación de encuentros** en la categoría superior y ser alineados en el equipo de inferior categoría.
- d. Los jugadores/as de categorías **benjamín y alevín** pertenecientes **al mismo club** que tengan equipos inscritos en diferentes categorías de Liga, pueden ser alineados en encuentros calendados en la misma jornada con el equipo de superior categoría y seguir siendo alineados con el equipo de inferior categoría, teniendo en cuenta los criterios de número de encuentros por categoría de edad enumerados en el párrafo anterior (este punto no será aplicado a la Tercera División Nacional).
- e. Los jugadores/as de categorías inferiores (alevines o benjamines) y las jugadoras (femeninas) podrán ser alineados por un club en sus equipos de Liga Nacional (cumpliendo la Normativa de la RFETM) y con otro club diferente que dispute las Ligas Andaluzas (este punto no será aplicado a la Tercera División Nacional) cumpliendo los siguientes requisitos:
- Solicitando autorización por parte de la FATM, enviando comunicación con el nombre completo del jugador/a, así como nombre de los dos clubes implicados al correo **info@fatm.eu** (se solicitará correo de confirmación por parte de los dos clubes).

En caso de producirse alineación sin autorización por parte de la FATM, se considerará alineación indebida.

- Las **jugadoras** que militen en DIVISIÓN HONOR NACIONAL FEMENINA o SUPERDIVISIÓN NACIONAL FEMENINA podrán ser alineadas con el equipo de Ligas Andaluzas, siempre y cuando cumplan con lo expresado en el punto d) de este mismo apartado. Las jugadoras que militen en PRIMERA NACIONAL FEMENINA podrán ser alineadas con el equipo de Ligas Andaluzas sin límite de encuentros. si disputan 2 encuentros en categoría superior (DIVISIÓN HONOR NACIONAL FEMENINA O SUPERDIVISION NACIONAL FEMENINA), se aplicará lo expresado en el punto d).
- En todos los casos, los dos clubes implicados deben estar afiliado a la FATM.

- Estos jugadores/as sólo podrán ser alineados por un solo club en cada jornada, considerándose alineación indebida en el caso de que se alinee en dos encuentros diferentes calendados inicialmente para el mismo fin de semana, aunque la alineación en Liga Nacional sea posterior a la alineación en Liga Andaluza.
- f. Para que un jugador/a pueda **participar en la Fase de Ascenso a la categoría superior, será necesario haber disputado al menos el 20% de los encuentros de la liga regular.**

Ejemplo: Si la liga regular de un equipo tiene 18 enfrentamientos, deberán disputarse al menos 4 partidos, excepto en la Tercera División Masculina donde, además, deberán cumplir con la normativa común de las Ligas Nacionales (RFETM).

10. CAMBIOS DE CLUB DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026

Cualquier jugador que así lo desee podrá cambiar de club para sus partidos de Ligas Andaluzas **antes del 15 de enero de 2026.**

Este jugador solo podrá ser alineado en la misma categoría si hubiese disputado 3 o menos encuentros en el momento del cambio. En cualquier otro caso, podrá ser alineado en su nuevo club en categoría superior a la que estaba militando con su club anterior.

11. ALINEACIÓN INDEBIDA DE JUGADORES

La alineación de un jugador que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente Circular será considerada ALINEACIÓN INDEBIDA y conlleva la sanción al club de **pérdida del encuentro** por el máximo resultado posible y **pérdida de 1 punto** en la clasificación general del equipo.

No habrá sanción a los jugadores que hayan provocado la ALINEACIÓN INDEBIDA.

TERCERA DIVISIÓN MASCULINA TEMPORADA 2025/2026

Tendrán derecho a participar en esta liga los tres primeros clasificados de cada grupo de Liga Andalucía, siempre y cuando cumplan al completo con la normativa de la presente Circular, así como en la normativa específica que se publicará en la web de la FATM para dicha Liga.

Si hay renuncia de algún equipo, se asignarán las plazas hasta completar el número de 15 equipos de acuerdo con los criterios que se fijarán en la normativa específica que se publique para esta Liga.

Todos los equipos que deseen participar deberán tener tramitadas en la aplicación web de la RFETM las licencias **A1/A2** de jugador/a, así como de delegado y entrenador nacional, para cumplir con los requisitos que marca la RFETM, **ANTES DEL 20 de DICIEMBRE de 2025.**

ASCENSOS: Ascenderán a Segunda División Nacional los equipos mejor clasificados en función del número de plazas que se asigne a la FATM por parte de la RFETM.

ARBITRAJES: Los árbitros serán designados por el Comité Andaluz de Árbitros, debiendo estar en posesión de licencia nacional.

Estas designaciones se harán públicas para conocimiento de todos los equipos implicados a través de la nueva plataforma de la FATM de gestión de resultados.

LIGA ANDALUCIA

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los equipos participantes estarán divididos en **5 grupos** y se disputará por **sistema de liga a doble vuelta**.

- **DESCENSOS TEMPORADA 2025/2026**

Descienden de forma directa los equipos situados en las 3 últimas posiciones de cada grupo.

ARBITRAJES: Los árbitros serán designados por el Comité Andaluz de Árbitros. Siempre que sea posible se designará a los colegiados de la localidad más cercana al lugar del encuentro.

Estas designaciones se harán públicas para conocimiento de todos los equipos implicados a través de la nueva plataforma de la FATM de gestión de resultados.

LIGA SUPERDIVISIÓN ANDALUZA

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los equipos participantes estarán divididos en **7 grupos** y se disputará por **sistema de liga a doble vuelta**.

- **ASCENSO A LIGA ANDALUCÍA TEMPORADA 2025/2026**

Ascenderán de forma directa los primeros clasificados de cada uno de los grupos de esta liga.

Los 2º y 3º clasificados de cada grupo de la liga regular tendrán derecho a acudir a la fase de ascenso, disputándose una competición entre los equipos participantes, en 2 sedes, en la que el sistema de juego será el mismo sistema que en el resto de la liga, el **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (con Dobles al final)**, ascendiendo los dos primeros clasificados de cada una de las sedes.

- **DESCENSOS TEMPORADA 2025/2026**

Descienden de forma directa los **equipos clasificados en las dos últimas posiciones de cada grupo de la liga regular**.

LIGA DIVISIÓN HONOR ANDALUZA

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los equipos participantes estarán divididos en **9 grupos** y se disputará por sistema de **liga a doble vuelta**.

- **ASCENSO A LIGA SUPERDIVISIÓN TEMPORADA 2025/2026**

Ascenderán de forma directa los primeros clasificados de cada grupo, con las siguientes excepciones:

- En el caso del **Grupo 4**, se disputará un cuadro con los 4 primeros equipos clasificados, de forma que jugará el primer clasificado contra el cuarto clasificado, así como el segundo y tercer clasificado de la liga regular entre ellos (18-19 abril). Los equipos locales serán los clasificados en primera y segunda posición. Los vencedores de dichos partidos se enfrentarán entre sí, a ida y vuelta (2-3 mayo y 9-10 mayo), ascendiendo de forma directa el vencedor.
- En el caso de los **Grupos 7 y 8**, se disputará un cuadro con los 2 primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos (18-19 abril), jugando como local los primeros clasificados de la liga regular, y, posteriormente, a ida y vuelta los vencedores entre sí (2-3 mayo y 9-10 mayo), ascendiendo de forma directa el vencedor.

El sistema de juego será el **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (con Dobles al final)**. Finaliza el encuentro cuando un equipo logre 4 puntos. Se pueden dar los siguientes resultados, 4-0, 4-1, 4-2 o 4-3.

- **DESCENSOS TEMPORADA 2025/2026**

No habrá descensos en esta Liga.